

2012



Intervención del
Representante de
ASFASPRO en el Consejo de
Personal, en la reunión
constitutiva, el día 29 de
octubre de 2012





Sr. Ministro, Señoras y Señores:

Es un honor formar parte de este Consejo de Personal el día de su constitución.

Los suboficiales hemos padecido una inseguridad jurídica sin precedentes en nuestro país con la aplicación de todas y cada una de las leyes de régimen de personal, su desarrollo reglamentario y normativo; tantas, que han supuesto importantes recortes en nuestras expectativas y derechos. Esta situación ha motivado el estado actual de la escala, colapsada, agravada y desmotivada.

Hasta la entrada en vigor de la LODDFAS, el Estado era quien debía salvaguardar **nuestros** derechos y expectativas. Solo hay que fijarse en la situación actual, para comprobar que el resultado de la defensa de nuestros intereses, ha sido y es manifiestamente mejorable.

Somos conscientes del rechazo o temor generalizado en el seno de las FAS al derecho de asociación, unos por convencimiento personal y otros por posibles efectos negativos sobre su carrera profesional.

Es por tanto fundamental, que este Consejo y el futuro Observatorio apoyen sin fisuras el ejercicio de este derecho, evitando efectos o actitudes no deseados tanto de la Administración militar, como de las asociaciones y de los propios militares. Debe existir un firme compromiso entre todos los implicados en la convicción de que el sistema de derechos y libertades reconocidos, es realmente compatible con la disciplina, jerarquía, unidad y neutralidad que deben caracterizar a las FAS.

El derecho a la carrera militar prometida por la legislación vigente en el momento de nuestro ingreso en las Fuerzas Armadas, nos ha sido sustraído a los suboficiales. Hay numerosos agravios pendientes de solución que la Administración debe afrontar.

La entrada en vigor de la Ley 17/89 supuso la desaparición del modelo de carrera tradicional del suboficial. El ascenso a oficial y el cupo de pase a la reserva, regulaban el escalafón y dinamizaba la carrera, evitando muchos años de permanencia en cada empleo. Hoy podemos encontrar suboficiales que llevan casi veinte años en el mismo empleo, y no solo eso, sino que con el actual sistema de ascensos esta situación empeorará. La media de edad del sargento ha pasado de 24 años en los años 80 a 33 en la actualidad.



Las sucesivas leyes de personal no han hecho más que complicar la situación, impidiendo un flujo adecuado de ascensos y un modelo de carrera digno; y la actual, lejos de haberlo solucionado, lo ha empeorado dándonos trabajo y responsabilidad de oficial con sueldo de suboficial y ampliando los años de servicio.

Por poner algunos ejemplos:

- Algunos trienios perfeccionados como suboficial no se nos reconocen como tal.
- El sistema de ascenso a oficial en la reserva, recogido en la D.T. 7ª de la Ley 39/2007, ha supuesto la quiebra de principios fundamentales y ha creado un gran malestar. La reparación es factible, sin coste alguno, mediante fórmulas ya aplicadas a otras escalas. 5 años después sigue sin afrontarse.
- No se reconoce el derecho al ascenso a suboficiales retirados que cumplen con las condiciones originales de la Ley 39/2007, derecho que sí se ha reconocido a militares retirados de otras escalas.
- En los años ochenta la juventud en el ingreso era un valor añadido, ya que más tiempo de servicio suponía más posibilidades de ascenso. Ahora es una carga que obliga a hacer más años de servicio en activo que tus compañeros de promoción, ascendiendo a oficial más tarde, con el consiguiente perjuicio económico.
- Suboficiales del Ejército del Aire de la misma escala, cuerpo y especialidad fueron tratados de forma distinta con la aplicación de la Ley 17/89, ya que a unos se les respetaron sus expectativas y a otros no.
- La disposición adicional décima de la Ley 39/2007 permitió un nuevo escalafonamiento y ascenso a comandante para la Escala Auxiliar del E.T. Se olvidaron de sus homólogos del Ejército del Aire, que siguen siendo suboficiales o tenientes en la reserva.
- Con las diversas integraciones sufridas en la escalas de suboficiales, se nos ha cambiado obligatoriamente la pertenencia a determinada arma, cuerpo o especialidad, reduciendo el número de puestos de trabajo, y las posibilidades de promoción.



- La realización de guardias y servicios durante toda la vida laboral supone un aumento considerable de horas de trabajo; por supuesto, sin contrapartidas. Esta situación se agrava con el aumento de la edad de pase a la reserva.
- Padecemos un pésimo y subjetivo sistema de evaluación y ascensos que tiene su máximo exponente negativo en el Ejército de Tierra, donde suboficiales en posesión de una hoja de servicios intachable, han quedado postergados, a pesar de haber sido evaluados y declarados **aptos** para el ascenso hasta en ocho ocasiones.
- A los suboficiales de la Armada no se les ha reconocido como militar de carrera el tiempo permanecido como cabo primero permanente, con el consiguiente perjuicio.
- Respecto a la promoción de los suboficiales a las diferentes escalas de oficiales, es una verdadera carrera de obstáculos que, a nuestro modo de ver, tiene como única finalidad eliminarla: no se apoya la promoción, existen límites de edad, se imponen largos planes de estudios, no se reconoce la formación militar previa, se restringen las titulaciones universitarias de acceso, se limita el número de convocatorias a las que opositar, e incluso en las Academias y Escuelas de Oficiales los alumnos procedentes de suboficial tienen el mismo trato que un recluta de 19 años recién llegado, lo que no ocurre con sus compañeros procedentes de la escala de complemento.
- La indefinición en la relación de puestos de trabajo, provoca que el personal APL no pueda acceder a destinos compatibles con su limitación. La falta de una formación específica, ordenada en la L.C.M., y la ausencia de unas pruebas físicas adaptadas a su limitación, impide la promoción y ascenso de este personal, ya que son penalizados en los IPEC,s y, como consecuencia, en las evaluaciones.

Para no alargar mi intervención; solo quiero llamar su atención sobre la composición de este Consejo el día de su constitución. Sin cuestionar la representatividad de cada uno, todos los representantes de asociaciones somos suboficiales.



Muchos de estos agravios han sido consecuencia de la interpretación subjetiva en la aplicación de la legislación en los Cuarteles Generales, de modo que, situaciones que producen un gran perjuicio para los suboficiales en uno de estos C.G,s, está totalmente resuelto en otro. Evitar muchas de estas situaciones es solo cuestión de voluntad.

La disposición final duodécima de la LODDFAS ordena la reforma vía modificación legislativa, del régimen transitorio de la LCM, pero somos conscientes de que esto no garantiza “per se” que los principios de justicia, mérito y capacidad, etc. sean un hecho en la FAS a raíz de esta modificación. Por cierto, esperamos que el mandato de esta disposición se aborde lo más pronto posible y que el retraso en el cumplimiento de la ley haya servido para algo.

Deseamos que la entrada en vigor de la LODDFAS sea el punto de inflexión que nos permita conseguir una futura LCM que defina un modelo de FAS moderno, donde se garantice una carrera digna para todos los militares, un escrupuloso respeto a sus derechos y expectativas, que tenga permanencia en el tiempo, evitando la precariedad de las anteriores, con un desarrollo reglamentario y normativo justo, y cuya aplicación **en todos los ámbitos del Ministerio de Defensa** se haga con el menor perjuicio posible, respetando el principio de Buena Fe y Confianza Legítima que debería imperar en la Administración.

Ahora que nuestros legisladores tienen el mandato de modificar la ley, es obligación de este Consejo asesorarles para que lo hagan preservando la seguridad jurídica. Nuestra asociación ha realizado varias propuestas que prácticamente no implican carga económica para el Estado y que son un necesario ejercicio de justicia.

La puesta en marcha de este Consejo de Personal, supone que por fin, los suboficiales podremos dar nuestra opinión ante los responsables del MINISDEF, sobre los asuntos que nos afecten. Y es su responsabilidad conseguir que por fin, justicia y legalidad sean sinónimos en nuestras Fuerzas Armadas.

Tenemos puesta nuestra confianza y nuestras esperanzas de un trato justo, en esta institución y en el futuro Observatorio de la vida militar.

Les ruego que no defrauden de nuevo a sus suboficiales.